

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1329-04 que integra a la Comisión Nacional de Emergencia, como dependencia del Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1329-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Comisión Nacional de Emergencia, como dependencia del Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, estará integrada por las siguientes personas y entidades:

- 1.- El Mayor General ® Luis A. Luna Paulino, Director General de la Defensa Civil, quien la coordinará;
- 2.- El Vicealmirante Julio Ventura Bayonet, M. de G., en representación de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas;
- 3.- El General de Brigada Simón Díaz, P.N., en representación de la Policía Nacional;
- 4.- La Licda. Raysa Martínez, en representación del Secretariado Técnico de la Presidencia;
- 5.- El Ing. Roberto Sánchez, en representación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 6.- El Ing. Mayobanex Escoto, en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

- 7.- El Dr. Juan Manuel Rodríguez Espinal, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social;
- 8.- El señor Luis Gonzalo González Canahuate, en representación de la Secretaría de Estado de Interior y Policía;
- 9.- El Ing. William Sifres, en representación de la Secretaría de Estado de Educación;
- 10.- El Ing. Leandro Mercedes, en representación de la Secretaría de Estado de Agricultura;
- 11.- El Dr. Octavio Ramírez, en representación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio;
- 12.- La señora Sarah Gómez, en representación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;
- 13.- El Ing. Ramón Chahede, en representación de la Liga Municipal Dominicana;
- 14.- El Ing. Jhonny Paulino, en representación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.
- 15.- El Lic. Bolívar Ledesma, en representación de la Oficina Nacional de Meteorología;
- 16.- El Arq. Gustavo Lara, en representación de la Cruz Roja Dominicana;
- 17.- El Tte. Coronel Felipe Ant. Schecker, en representación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional;
- 18.- El Lic. Giselio Taveras, en representación de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA);
- 19.- El señor Eliseo Zorrilla, en representación del Departamento Aeroportuario;
- 20.- La Ing. Bartola Cuevas, en representación del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE);
- 21.- La Licda. Lidia Margarita Pimentel, en representación del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI);
- 22.- El Lic. Juan Payero, en representación del Instituto Sismológico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

- 23.- El Ing. Antonio Camilo Camilo, en representación del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos;
- 24.- El Ing. Ángel Flores, en representación de la Dirección General de Minería;
- 25.- El Ing. Samuel Peralta, en representación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE);
- 26.- El Ing. Rafael Corominas Pepín, en representación de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones.

ARTICULO 2.- En representación de la Sociedad Civil integrarán la Comisión, las siguientes personas:

- 1.- El Ing. Antonio Cocco Quezada, por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA);
- 2.- La Licda. Carmen Salce, por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); y,
- 3.- La Dra. Lucía Sandoval, por la Junta Comunitaria Gregorio Luperón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1330-04 que integra la Comisión Nacional del Carnaval, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1330-04

CONSIDERANDO: Que el carnaval constituye una de las manifestaciones más importantes de la diversidad cultural dominicana.

CONSIDERANDO: Que el carnaval es una trascendente expresión cultural de nuestra identidad nacional.